

## Últimas Noticias



### Gobierno anuncia subsidios de hasta el 25% de un salario mínimo para empleadores que contraten jóvenes entre 18 y 28 años

El pasado 18 de mayo, el Ministerio del Trabajo informó que, a partir del 1° de julio de 2021, iniciará la medida que permitirá a los empleadores acceder al subsidio de empleo juvenil, que *“permitirá la creación de 500 mil posibilidades de trabajo para los jóvenes”*. El incentivo aplica para el sector privado y las personas naturales o jurídicas. Aunque todavía no se ha expedido el decreto que reglamentará el procedimiento para acceder al subsidio, le invitamos a acceder al comunicado aquí: [---> Conocer más](#)

### Se precisa la regulación de la firma electrónica en contratos laborales

El Decreto 526 del 19 de mayo de 2021 precisa, entre otros asuntos, que los contratos de trabajo podrán ser firmados electrónicamente por cualquiera de las partes o por ambas y, en todo caso, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 39 del C.S.T. También señala que podrán utilizarse: **a)** la firma electrónica (obtenida por métodos como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas), o **b)** la firma digital (un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos), las cuales tendrán los mismos efectos que la firma manuscrita siempre y cuando cumplan con los requisitos fijados en la ley. Igualmente, contempla que el empleador que opte por la firma electrónica en un contrato de trabajo debe proveer al trabajador los medios tecnológicos necesarios para el uso de dicha firma, la cual **no tendrá ningún costo para el trabajador.** [---> Conocer más](#)

### Ser accionista de una empresa similar a la del empleador no viola cláusula de exclusividad: Corte Suprema

En la sentencia SL 1287-2020, la Sala de Casación Laboral evaluó el caso de un trabajador que fue despedido por haber violado la cláusula de exclusividad contenida en su contrato de trabajo. La Corte le dio la razón al trabajador y ordenó el pago de la indemnización por despido sin justa causa, pues concluyó que no hubo incumplimiento grave por parte del demandante. Lo anterior, teniendo en cuenta que, aunque él hizo parte y fue accionista de una empresa que prestaba servicios parecidos a los de su empleador, su participación fue en condición de accionista y no de trabajador. Por lo tanto, al no demostrarse que hubiera ejecutado servicios para otra empresa, no puede decirse que violó la cláusula de exclusividad. La Corporación también indicó que considerar lo contrario sería imponer una restricción injustificada a la libertad de empresa. Finalmente, recordó que, por regla general, una persona puede prestar sus servicios a varios empleadores, a menos que se haya pactado expresamente lo contrario. Decreto 216 de 2021: [---> Conocer más](#)

## Outsourcing - Nómina

Con los constantes cambios en la legislación laboral y fiscal, nómina es una de las responsabilidades más desafiantes a las que una empresa se enfrenta cada año.

**¡CONTÁCTENOS!**

Outsourcing  
 Nómina  
 Grant Thornton  
 Colombia



***[¡Conoce Nuestros Servicios de Outsourcing - Nómina!](#)***

\* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

***"En la vida hay algo peor que el fracaso:  
 el no haber intentado nada."***

***Franklin D. Roosevelt.***



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS